pINFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS	
FECHA	**01 DE JULIO DE 2026**
LUGAR	**EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP**

COMITÉ EVALUADOR		
NOMBRE	**INSTITUCION/CARGO**	**DATOS DE CONTACTO**
DIANA MARCELA GONZÁLEZ GALLEGO	Contratista	3217055938
JENNIFER CAROLINA MORENO NOREÑA	Contratista	3173300280
FERNANDO RAMIREZ MARULANDA	Contratista	3167498740

AGENDA PROPUESTA	
1	EVALUACION DE LA OFERTA

DESARROLLO DE LA EVALUACION

En la fecha señalada, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada dentro del termino señalado en la invitación, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, HOSTING Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SOFTWARE EMPRESARIAL FORMULA 4 GL, EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P"*

El valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,300,000.00),** incluidos impuestos, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000245 de 01 de julio de 2026, por un valor total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)**

A continuacion, se procede a dejar constancia:

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA 01 DE JULIO DE 2026.

Se invito a presentar oferta a

FORMULA 4 GL SOFTWARE EMPRESARIAL Y OFICIAL LIMITADA
NIT 830.051.053-1
RL DIEGO MARIO CASTAÑO DUQUE
CC 15.241.952

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLIMIENTO
1	**Carta de Presentación de la Propuesta.** La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de	**CUMPLE**

	no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	
2	***Certificado de existencia y representación legal.*** Deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración *competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si* a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, actividades de desarrollo de sistemas informáticos o afines, Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido porel representante legal designado. La autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, deberá acreditarse a más tardar a la fecha del cierre del proceso, esto en virtud del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. **REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relación con el objeto a contratar.	**CUMPLE**
3	**Fotocopia de la Cédula** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, o del proponente en caso de que sea persona natural.	**CUMPLE**
4	**Definición Militar.**	**NA**

	La Corporación Concejo Municipal de Armenia, verificará que el proponente cuente con su situación militar definida en los casos establecidos por la Ley. Si el Representante Legal de la Persona Jurídica, el Proponente Persona Natural o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, son hombres con edad menor o igual a 50 años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar. No aplica para los beneficiarios del articulo 42 de la ley 1861 de 2017.	
5.	**Registro Único Tributario (RUT)** El proponente deberá acreditar el Registro Único Tributario de la Persona jurídica o del proponente persona natural.	**CUMPLE**
5	**Certificado de encontrarse al día con el pago de la seguridad social** **- PERSONA NATURAL:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso. Para la acreditación de este requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa a la presente Invitación, ADICIONAL, *será necesario que se presente la* PLANILLA, *o certificados de* afiliación, (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes del caso, tales como: (acto administrativo que reconoce la pensión, la devolución de aportes, entre otros). - **PERSONA JURIDICA** *De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de* 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. Por lo	**CUMPLE**

	anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, *se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a* los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P en la presente Invitación Pública, la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012	
6	**Consulta del certificado de deudores morosos alimentarios.** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	**CUMPLE**

	El artículo 6° ibidem señala las consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; en los siguientes términos: ***(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado (...).*** Los proponentes (persona natural o representante legal de la persona jurídica) deberán acreditar este requisito mediante la presentación del certificado de deudores alimentarios morosos, el cual se genera ingresando a la Carpeta Ciudadana Digital https://carpetaciudadana.and.gov.co/ .	
7	**CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La entidad, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web, no obstante, será necesario que los proponentes presenten los certificados señalados, tanto de la persona natural, como del representante legal en caso de persona jurídica; aplica igualmente para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso.	**CUMPLE**
8	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El compromiso deberá hacerse en el formato anexo en la presente Invitación y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar o suscribir este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.	**CUMPLE**
9	**Multas y sanciones** Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.	**CUMPLE**

10	**Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la entidad** No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con EMPRESAS PUBLIAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y EMPRESAS PUBLIAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.	**CUMPLE**
11	**Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural o para persona jurídica.** El Proponente Persona Natural, deberá aportar el Formato Único de Hoja de vida dispuesto por la Función Pública para ello, debidamente diligenciado y firmado. En el caso de personas jurídicas, deben aportar el Formato de Hoja de Vida de la función pública de la Persona Jurídica. En el caso de Proponente Plural, deberá aportarse el Formato de Hoja de Vida de sus integrantes según corresponda.	**CUMPLE**
12	**Declaración de Rentas.** El Proponente Persona Natural o Persona Jurídica, así como cada uno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la Declaración de Rentas del año inmediatamente anterior, presentada ante la DIAN (En el evento de ser declarantes de renta). En caso contrario, deberán aportar la Declaración de Bienes y Rentas del año inmediatamente, en formato dispuesto por la Función Pública para Persona Natural o para Persona Jurídica, según corresponda, debidamente diligenciado y firmado	**CUMPL**

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
1	**Experiencia General en el Desarrollo de Actividades Relacionadas con el Objeto del Contrato.**	**CUMPLE**

	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), guarde relación directa con Actividades de desarrollo de sistemas informáticos o afines y que acredite que su fecha de inscripción y registro ante la cámara de comercio respectiva es igual o superior a un (1) año al momento de la fecha establecida por la entidad para la presentación de la propuesta. Lo anterior se verificará con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas.	
2	**Experiencia especifica:** El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esta relación con el presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación. **EXPERIENCIA – Transferencia – Accionistas, socios o constituyentes – Decreto 1082 de 2015** De conformidad al numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro, podrán acreditar la experiencia de quienes tienen la calidad de accionistas, socios o constituyentes durante los primeros tres años de su constitución. **NOTA 1**: No será válido para acreditar esta experiencia la copia *del contrato o la carta de aceptación de la oferta.* **NOTA 2**: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: a) Objeto del contrato b) Número del contrato (en caso de que exista) c) Entidad contratante, teléfono y dirección d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes	**CUMPLE**

	y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal) e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo) f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo) g) Valor final del contrato h) Firma de la persona competente. **NOTA 3**: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro (según régimen tributario del proponente). **NOTA 4:** Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia especifica. **NOTA 5:** La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. Lo anterior, sin perjuicio de los demás documentos que se soliciten en la invitación.	

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS	CUMPLIMIENTO
1	Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems, especificaciones y cantidades descritas en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, EMPRESAS PUBLIAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas. La oferta económica deberá estar suscrita por el representante legal	**CUMPLE**

CONSIDERACIONES FINALES

Una vez verificada la oferta presentada por el oferente **FORMULA 4 GL SOFTWARE EMPRESARIAL Y OFICIAL LIMITADA** identificado con NIT. 830.051.053-1, al interior de la invitación publica con objeto *""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, HOSTING Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SOFTWARE EMPRESARIAL*

FORMULA 4 GL, EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P." el comité evaluador del proceso recomienda aceptar la oferta al proponente.

Se firma en Filandia, Quindío, al primer (01) día de julio de (2026).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
DIANA MARCELA GONZÁLEZ GALLEGO Evaluador Jurídico	
JENNIFER CAROLINA MORENO NOREÑA Evaluador Técnico	
SANDRA CONTRERAS CARDENAS Evaluador Económico	